

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
 ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las catorce horas, del día **lunes veinte de diciembre de dos mil veintiuno**, se reunieron en la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID´19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está al alcance de los hogares, los CC. Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Encargado de la Subdirección Jurídica Corporativa en Liconsa S.A. de C. V., y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Eduardo Erik Ontiveros, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora Gestión Pública y representante del Titular del Órgano Interno de Control; el Lic. Antonio Javier González Reynoso, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; y la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de 2021**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V. -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia durante el Cuarto Trimestre de 2021 con corte al 13 de diciembre de 2021, respecto de la atención a: a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública. b) Recursos de Revisión. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Cuarto</b>	Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Cuarto Trimestre de 2021, establecidas en las fracciones IX, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Quinto</b>	Presentación del seguimiento de acuerdos de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., durante el Cuarto Trimestre de 2021.
<b>Sexto</b>	Aprobación del calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2022.
<b>Séptimo</b>	Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----**

--- El Licenciado Alejandro Ocampo Morfin, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de 2021** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 01/4ª ORD/2021** -----  
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2021. -----

**TERCERO. Actividades de la Unidad de Transparencia.** -----

--- La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra, expuso a los miembros del Pleno, las actividades de la Unidad de Transparencia del Cuarto Trimestre de 2021, respecto de: -----

**a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.** -----

La Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., durante el cuarto trimestre, con corte al día 13 de diciembre de 2021, recibió 115 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 49 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 61 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello, 4 se encuentran en espera de ampliación de información y 1 de especificar la forma de entrega, ambos supuestos por parte del ciudadano. -----

**b) Recursos de Revisión.** -----

En el período comprendido del 1 de octubre al 13 de diciembre de 2021, se recibieron 07 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por Liconsa, S.A. de C.V. al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales 04 ya cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle:: -----

PERIODO	NÚMERO ASIGNADO Y FECHA DE INTERPOSICIÓN	ASUNTO DE LA SOLICITUD RECURRIDA	RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL INAI
3er. Trimestre	RRA 10182/21	Solicitud inicial: "Por esta vía se hace la atenta solicitud de proporcionar lo siguiente	Sobre-seído





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021

	07/09/2021	<p>referente al periodo 2021.</p> <p>Facilitar un listado de las incorporaciones (Altas) de personal del órgano interno de control en diconsa, liconsa y segalmex.</p> <p>Se solicita atentamente que el listado contenga el nombre del servidor público de nuevo ingreso, Puesto que ocupa, área de adscripción, profesión o último grado de estudios, experiencia en la administración pública, puestos que ha ocupado en otros oic, servidor público que instruyó su contratación." [sic.]</p> <p><b>Acto que se recurre:</b></p> <p>"No proporcionan el archivo o archivos adjuntos con la información solicitada. unicamente proporcionan el oficio en el que se hace referencia a un archivo adjunto NO PROPORCIONADO." [sic.]</p>	
4to. Trimestre	<p>RRA</p> <p>11193/21</p> <p>04/10/2021</p>	<p><b>Solicitud inicial:</b></p> <p>"Solicitud en archivo adjunto." [Sic]</p> <p><b>Acto que se recurre:</b></p> <p>"A pesar de que el convenio entre Liconsa y Grupo Vicente Suárez 73 S.A. de C.V. está disponible al público y está membretado por la propia institución, la dependencia contestó a la solicitud alegando que "no era competencia de la unidad de enlace" y sugirió dirigir la solicitud a Segalmex.</p> <p>Procedí a hacer la misma solicitud a Segalmex, la cual quedó registrada con el folio 0800300013521. Segalmex no sólo no entregó la información, sino que también desconoció la existencia del convenio y, por lo tanto, de cualquier tipo de participación del empresario Ricardo José Lambretón López Ostolaza. Segalmex me sugirió dirigir la solicitud a Liconsa (cosa que yo ya había hecho).</p> <p>Ninguno de los dos sujetos obligados me proporcionó la información. Como prueba documental, anexo el convenio en formato PDF donde se pueden apreciar las firmas de los funcionarios públicos de Liconsa y del empresario Ricardo José Lambretón López Ostolaza como testigo.</p> <p>Asimismo, anexo las ligas de medios de comunicación zacatecanos que señalan que el señor Ricardo Lambretón participó en la firma del convenio, aquel 17 de diciembre, como inversionista de la planta.</p> <p><a href="https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas/instalaran-planta-deshidratadora-de-leche-en-zoquite-guadalupe-zacatecas-segalmex-seguridad-alimentaria-pequenos-medianos-productores-4598836.html">https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas/instalaran-planta-deshidratadora-de-leche-en-zoquite-guadalupe-zacatecas-segalmex-seguridad-alimentaria-pequenos-medianos-productores-4598836.html</a></p> <p><a href="https://imagenzac.com.mx/capital/inauguran-oficinas-de-segalmex/">https://imagenzac.com.mx/capital/inauguran-oficinas-de-segalmex/</a></p> <p>Conocer la participación del empresario Ricardo Lambretón en la</p>	Revocado





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

	<p>construcción y/o operación de la planta es fundamental para conocer el destino de los recursos públicos. En agosto de 2020, Mexicanos Contra la Corrupción publicó un reportaje donde se evidenció el influyentismo y posible corrupción en la firma del convenio entre Liconsa y Grupo Vicente Suárez 73. Aquí ambas entregas:</p> <p><a href="https://contralacorrupcion.mx/otorga-liconsa-4-mil-millones-a-empleado-alejandro-puente/">https://contralacorrupcion.mx/otorga-liconsa-4-mil-millones-a-empleado-alejandro-puente/</a></p> <p><a href="https://contralacorrupcion.mx/ignacio-ovalle-alejandro-puente-liconsa-movimiento-ciudadano/">https://contralacorrupcion.mx/ignacio-ovalle-alejandro-puente-liconsa-movimiento-ciudadano/</a></p> <p>Mexicanos Contra la Corrupción también publicó, en febrero de 2019, que Ricardo Lambretón habría traficado millones de litros de combustible donados por Pemex a otras dependencias. Anexo la liga a ese reportaje también:</p> <p><a href="https://contralacorrupcion.mx/huachicoleo.">https://contralacorrupcion.mx/huachicoleo.</a> " [Sic]</p>	
<p><b>RRA 11196/21 05/10/2021</b></p>	<p><b>Solicitud inicial:</b></p> <p>"Solicito que se me entreguen copias de todo tipo de convenios, contratos y/o licitaciones para la ejecución de proyectos de todo tipo celebrados con todo tipo de empresas, de enero de 2015 a la fecha. También solicito que se me entreguen copias de las facturas que se generaron por esos convenios, contratos y/o licitaciones. Información adicional: la información que estoy solicitando se refiere a lo siguiente: para llevar a cabo sus actividades, funciones y proyectos, Liconsa, como todas las empresas públicas e instituciones públicas, contrata a empresas privadas para realizar esas actividades, funciones y proyectos. Al contratar a esas empresas, Liconsa efectúa o celebra contratos y/o convenios con esas empresas privadas, o lanza licitaciones, para que se concreten las distintas actividades, funciones y proyectos que se realizan dentro de sus acciones de gobierno. Por ello, requiero que se me entreguen copias de todos los convenios, contratos y/o licitaciones para la ejecución de proyectos de TODO TIPO celebrados con TODO TIPO de empresas, de enero de 2015 a la fecha. También solicito que se me entreguen copias de las facturas que se generaron por esos convenios, contratos y/o licitaciones. Gracias." [Sic]</p> <p><b>Acto que se recurre:</b></p> <p>"Estoy inconforme con la respuesta y pido que se me entregue la información solicitada por lo siguiente:</p> <p>El sujeto obligado respondió lo siguiente:</p> <p>"No se dará trámite a la solicitud, debido a que es idéntica a la solicitud de acceso a la información de folio 2014300017021, misma que Usted formuló ante esta Unidad de Transparencia a</p>	<p><b>Revocado</b></p>





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021

		<p>través del sistema INFOMEX, y otorgada ya la respuesta por este Sujeto Obligado encontrándose este en espera de atención por parte de Usted, dentro del Sistema de Solicitudes INFOMEX".</p> <p>Decidí ignorar la solicitud que el sujeto obligado menciona (folio 2014300017021) porque al inicio pedí la información en copia simple. Cuando el sujeto respondió, indicó que yo debía de pagar más de 50 MIL pesos por la información impresa. Dinero que, desde luego, no tengo y nunca tendré. Por esta razón volví a efectuar la solicitud de información, pero esta vez elegí la opción de entrega por medio de la plataforma, de forma digital. Esta segunda solicitud de información, aunque es la misma que la pasada, no tiene nada que ver con la primera, porque son trámites distintos. La primera solicitud puede desecharse (si así tiene que ser), y ahora debe dársele prioridad a esta segunda solicitud.</p> <p>El sujeto obligado ya respondió que existe la información en la primera solicitud, tanto así que el monto a pagar para las copias simples era bastante elevado. Creo que el sujeto obligado entiende perfectamente que son dos solicitudes distintas y que no se deben de mezclar.</p> <p>Gracias por la atención." [Sic]</p>	
<p>RRA 11322/21 08/10/2021</p>		<p><b>Solicitud inicial:</b></p> <p>"Debido a los innumerables cambios que se han presentado, se solicita atentamente acceso, con información al 15 de septiembre del 2021, lo que se relaciona a continuación</p> <p>1.- Fecha de baja de Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes.</p> <p>2.- Fecha de pago (finiquito/liquidación) de Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes.</p> <p>3.- Monto pagado a Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes.</p>	<p>Modificado</p>



ok

Handwritten signature



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

	<p>4.- Folio y fecha de realización de acta entrega recepción de Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes.</p> <p>5.- Número de CEGAP generado para Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes, así como el acceso en archivo digital a cada uno de los CEGAP generados.</p> <p>6.- Lugar donde se efectuó el pago (finiquito/liquidacion), si se realizó en Oficinas Centrales o en la Junta de Conciliación y Arbitraje de Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes." [sic.]</p> <p><b>Acto que se recurre:</b></p> <p>"SE PRESENTA LA QUEJA DEBIDO A QUE NO FUERON ATENDIDOS LOS REQUERIMIENTOS DE LOS 6 NÚMERALES DE LA SOLICITUD ORIGINAL, EL REQUERIMIENTO ADICIONAL FUE A SOLICITUD DE ACLARACIÓN O APORTACIÓN DE MAYORES ELEMENTOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN. QUEDÓ PENDIENTE EL PRONUNCIAMIENTO DE:</p> <p>1.- Fecha de baja de Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes.</p> <p>2.- Fecha de pago (finiquito/liquidación) de Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez</p>	
--	--	--





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

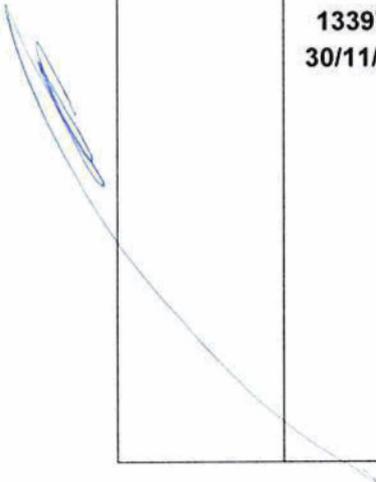
		<p>Reyes. 3.- Monto pagado a Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes. 4.- Folio y fecha de realización de acta entrega recepción de Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes. 5.- Número de CEGAP generado para Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes, así como el acceso en archivo digital a cada uno de los CEGAP generados. 6.- Lugar donde se efectuó el pago (finiquito/liquidacion), si se realizó en Oficinas Centrales o en la Junta de Conciliación y Arbitraje de Jesus Oscar Navarro Garate, Pablo Montes Utrera, Karina Tello Morales, Sergio Ferráez Pérez, Leopoldo Antonio de la Mata Hernández, Luis Gerardo Alvarez Tostado Valdivia, Antonio Javier González Reynoso, Carlos Alejandro Fernández Placencia, Miriam Nohemí Orozco Saldivar y Nayibee Dominguez Reyes." [sic.]</p>	
	<p><b>RRA 12070/21 26/10/2021</b></p>	<p><b>Solicitud inicial:</b> "Solicito saber nombre, cargo, salario neto, funciones y jerarquía de todas las personas que colaboran en la Unidad de Transparencia de Liconsa; lo anterior independientemente del tipo de contratación: Estructura, confianza, base, honorarios, prestadores de servicios profesionales, outsourcing, servicio social, prácticas profesionales, etc.." [sic.]</p>	<p><b>Modificado</b></p>



*[Handwritten signature]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

		<p><b>Acto que se recurre:</b>  <i>"Interpongo enérgicamente el recurso de revisión por los siguientes motivos:</i>  1.- <i>Me hicieron un requerimiento de información adicional, que considero es dilatorio e innecesario, puesto que fui muy claro, pido se inste al sujeto obligado.</i>  2.- <i>Publicaron mi nombre, pido se de vista al OIC por publicar mi nombre, puesto que tengo derecho en todo momento a la confidencialidad que me otorgan las leyes mexicanas, y considero que se me está queriendo evidenciar o intimidar.</i>  3.- <i>Se me niega rotundamente la información, cuando la información le pega directamente a la Unidad de Transparencia, si el área no figura en la estructura pudieron realizar la suplencia, es bastante opaca la dependencia, por ello pido se revoque la respuesta.</i>  4.- <i>Pedí el nombre del servidor público que dio la orden de realizar el requerimiento de información adicional y omitieron deliberadamente la respuesta.." [sic.]</i></p>	
	<p><b>RRA 13397/21 30/11/2021</b></p>	<p><b>Solicitud inicial:</b>  <i>"Solicito la siguiente información:</i>  1) <i>Cuántos procedimientos han sido iniciados con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, por faltas administrativas graves y no graves, durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i>  2) <i>Cuáles son los números de expediente de los procedimientos de investigación y/o substanciación (de cada uno) seguidos por faltas administrativas graves y no graves durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</i>  3) <i>Conforme a cada expediente administrativo, preciado en el número anterior, se solicita la siguiente información debidamente relacionada:</i>  a. <i>Número de expediente</i>  b. <i>Etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento, al día de la entrega de información</i>  c. <i>Fecha de inicio de la investigación</i>  d. <i>Fecha de la resolución definitiva, tratándose de faltas administrativas no graves</i>  e. <i>Fecha de calificación de la falta administrativa grave, y fecha del envío del procedimiento al Tribunal Federal de Justicia Administrativa</i>  f. <i>Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable.</i></p>	<p><b>Pendiente de Resolver</b></p>



af

Handwritten signature in blue ink



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

		<p>g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos.</p> <p>h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa</p> <p>i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves.</p> <p>j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción.</p> <p>k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción</p> <p>l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó.</p> <p>4) Se solicitan las versiones públicas digitalizadas de cada uno de los expedientes correspondientes a los descritos con anterioridad, tramitados por faltas administrativas graves y no graves, lo siguiente:</p> <p>a. Las denuncias interpuestas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</p> <p>b. Los acuerdos de radicación con motivo del inicio de investigaciones administrativas durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</p> <p>c. Los acuerdos de calificación de faltas administrativas dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</p> <p>d. Los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.</p> <p>e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves, dictados durante el período comprendido del año 2017 a la fecha de entrega de la información.”</p> <p><b>[Sic.]</b></p> <p><b>Acto que se recurre:</b></p> <p>“El motivo de la queja se presenta en el archivo adjunto.” <b>[Sic.]</b></p>	
	<p><b>RRA</b> <b>13959/21</b> <b>07/12/2021</b></p>	<p><b>Solicitud inicial:</b></p> <p>“solicito que se me entreguen copias de todo tipo de convenios, contratos y/o licitaciones para la ejecución de proyectos de todo tipo celebrados con todo tipo de empresas, de enero de 2015 a la fecha. También solicito que se me entreguen copias de las facturas que se generaron por esos convenios, contratos y/o licitaciones. Información adicional: la información que estoy solicitando se refiere a lo siguiente: para llevar a cabo sus actividades, funciones y proyectos, Liconsa, como todas las empresas públicas e instituciones</p>	<p><b>Pendiente de Resolver</b></p>



af

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

		<p><i>públicas, contrata a empresas privadas para realizar esas actividades, funciones y proyectos. Al contratar a esas empresas, Liconsa efectúa o celebra contratos y/o convenios con esas empresas privadas, o lanza licitaciones, para que se concreten las distintas actividades, funciones y proyectos que se realizan dentro de sus acciones de gobierno. Por ello, requiero que se me entreguen copias de todos los convenios, contratos y/o licitaciones para la ejecución de proyectos de TODO TIPO celebrados con TODO TIPO de empresas, de enero de 2015 a la fecha. También solicito que se me entreguen copias de las facturas que se generaron por esos convenios, contratos y/o licitaciones.</i></p> <p><i>Gracias." [sic.]</i></p> <p><b>Acto que se recurre:</b></p> <p><i>"CORREO ELECTRÓNICO." [sic.]</i></p>	
	<p><b>RRA 14017/21 07/12/2021</b></p>	<p><b>Solicitud inicial:</b></p> <p><i>"Solicitud en archivo adjunto." [sic.]</i></p> <p><b>Acto que se recurre:</b></p> <p><i>"Una vez más, Liconsa se niega a transparentar información referente a los convenios para el procesamiento de leche firmados con la empresa Grupo Vicente Suárez 73 SA de CV.</i></p> <p><i>Esto a pesar de que el INAI ya había establecido en la resolución del recurso de revisión RRA 11193/21 que Liconsa SÍ es la dependencia encargada de otorgar la información referente a dichos convenios.</i></p> <p><i>En el caso de la solicitud en cuestión 330022221000038, solicité si el coproductor (Grupo Vicente Suárez 73) había cedido los derechos de cobro a un fideicomiso y si había subcontratado a terceros para la realización de los fines del convenio para el procesamiento de leche en la planta de Zóquite, Zacatecas.</i></p> <p><i>En mi solicitud incluso cité la resolución del recurso de revisión RRA 11193/21 e incluí capturas de pantalla del convenio membretado y firmado por los funcionarios de Liconsa.</i></p> <p><i>La dependencia se niega sistemáticamente a transparentar la información de los convenios firmados con Grupo Vicente Suárez 73, los cuales son de suma importancia para conocer el destino de los recursos públicos utilizados para la producción de leche en las nuevas plantas procesadoras de Tabasco y Zacatecas.</i></p> <p><i>Como prueba documental, adjunto una vez más el PDF del convenio firmado entre Liconsa y Grupo Vicente Suárez. ." [Sic]</i></p>	<p><b>Pendiente de Resolver</b></p>



*Handwritten signature and initials*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

**c) Actualización de la Información conferida en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----**

Donde, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Tercer Trimestre de 2021, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 21 de enero de 2022, carga que corresponderá a la operación del Cuarto Trimestre de 2021. -----

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Por otra parte, se informa a este Cuerpo Colegiado que el día 05 de octubre de 2021, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de la Denuncia número DIT 0764/2021, por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas, específicamente en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes, denunciando lo siguiente:: -----

*"No publicación del contrato CADQ/983/2020 en la fracción 28 del artículo 70 para todos los periodos del ejercicio 2020." (Sic)*

Para dar atención a la denuncia de referencia, la Unidad de Transparencia la remitió a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, área responsable de cargar y actualizar dicha fracción dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT, atendiendo al procedimiento específico estipulado en los lineamientos respectivos, quien manifestó que no localizó el instrumento jurídico con el expediente CADO/983/2020. -----

En atención a la respuesta emitida por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas y de conformidad a los expedientes que obran en la Unidad de Transparencia, se le emitió el oficio número LICONSA/UT/AOM/662/2021, con la finalidad de que esa unidad administrativa apoyara en los trabajos de carga de información a la que está obligada esta Entidad, de conformidad al ámbito de sus facultades y competencias. -----

Del análisis realizado por la Unidad de Transparencia, al Portal de Transparencia, se corroboró que se encontraba visible el contrato CADQ/983/2020 en la Plataforma; dando notoria evidencia a la denuncia en comento. -----



af

*[Handwritten signature]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

El día 25 de octubre de 2021, la Unidad de Transparencia recibió la Notificación de la Resolución a la atención que este Sujeto Obligado brindo a la Denuncia DIT 764/2021, resolviendo el INAI que ésta era "fundada pero inoperante, ordenando dar vista al Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.".

En cumplimiento al resolutivo para la Denuncia DIT 764/2021, la Unidad de Transparencia, remitió el oficio LICONSA/UT/AOM/712/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, al Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., a efecto de hacer de su conocimiento el presente asunto, conforme a la instrucción del INAI.

En ese mismo sentido, el día 12 de noviembre de 2021 se giró oficio LICONSA/UT/AOM/776/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 a la Unidad de Administración y Finanzas, con la finalidad de hacer del conocimiento el extrañamiento instruido por parte del pleno del INAI, respecto de la Denuncia DIT 764/2021 a fin de brindar mayor cumplimiento a las obligaciones de Transparencia, de acuerdo al ámbito de sus facultades y competencias respecto de la atención.

Por otra parte, el día 03 de noviembre de 2021 la Unidad de Transparencia recibió la Notificación de cierre respecto de la Denuncia DIT 0897/2019, ordenando archivar el asunto como total y definitivamente concluido.

---Concluida la intervención de la Secretaria Técnica, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondientes al Cuarto Trimestre de 2021.**

--- En seguimiento a los trabajos realizados para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en el artículo 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia, presenta para su confirmación los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los **Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas**, relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

--- Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica señaló que de acuerdo al artículo 106 de la LGTAIP y 98 de LFTAIP, se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:



*[Handwritten signature]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley. -----

Derivado a lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la LFTAIP, se incluyó en su carpeta de trabajo el modelo de versión pública para contratos, convenios, pedidos y facturas generados por Liconsa en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de realizar las publicaciones correspondientes al Cuarto Trimestre del presente ejercicio fiscal. -----

En razón de lo anterior es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Primero de los **Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas**, establece los requisitos que deberá llevar la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, los cuales son: -----

"...

**Quincuagésimo Primero.** La leyenda en los documentos clasificados indicará:

1. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso;
2. El nombre del área;
3. La palabra reservado o confidencial;
4. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
5. El fundamento legal;
6. El periodo de reserva, y
7. La rúbrica del titular del área.

.."

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo mandatado en el artículo 70 de la LGTAIP, relativo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se presenta la leyenda que ocupará este sujeto obligado para la elaboración de versiones públicas para la carga de información en el SIPOT. -----

**Información Confidencial**

**Eliminado:** Datos Personales. **Sesión de Comité:** Cuarta Sesión Ordinaria 2021. **Acuerdo .../3ª ORD/2021**

**Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 17/12/2021.

**Nombre del Área:** PAS - GE- GM-Dirección -Unidad

**Motivación:** Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

**Fundamentación:** Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. **Rubrica del Titular del Área:** \_\_\_\_\_

--- Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, así como a las Gerencias Metropolitanas, Gerencias Estatales y de los Programas de Abasto Social que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

----- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, hiciera el favor de tomar el uso de la voz, al no haber ninguno solicitó a los asistentes a la sesión la aprobación del siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 02/4ª ORD/2021** El Comité de Transparencia, **CONFIRMA** con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y los respectivos Lineamientos, los modelos de versiones públicas de Facturas de Personas Físicas, Contratos, Convenios y Pedidos, generados por los Centros de Trabajo y Oficinas Centrales de Liconsa, para la publicación de la información del Cuarto Trimestre de 2021 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

**QUINTO. Presentación del Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones aprobadas en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el Cuarto Trimestre de 2021. -**

--- Haciendo uso de la palabra, la Encargada del Departamento de Vinculación e Información y Secretaria Técnica del Órgano Colegiado, presento para conocimiento de los miembros, el Informe del seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia durante el **Cuarto Trimestre de 2021.**

SESIÓN	NO. DE ACUERDO	ACUERDO	SEGUIMIENTO	ESTADO
7a. Extraordinaria	02/7ª EXT/2021	Por unanimidad de votos, los Miembros del Comité de Transparencia, CONFIRMAN conforme a lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, se CONFIRMAN la versión pública presentada de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022221000019.	Se remitió el día 10/11/2021 al ciudadano la versión pública aprobada, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso (SISAI 2.0).	CONCLUIDO
8a. Extraordinaria	02/8ª EXT/2021	Por unanimidad de votos, los Miembros del Comité de Transparencia, CONFIRMAN conforme a lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, la versión pública de la documentación necesaria para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 11196/21 interpuesto a la respuesta que Liconsa, S.A. de C.V. brindó a la solicitud de acceso a la información con folio 20143000027621	El día 14/12/2021, se turnaron los oficios a través de los correos institucionales a las Direcciones Unidades, Gerencias Estatales, Metropolitanas y Programas de Abasto Social, a efecto de cargar los documentos instruidos por el Pleno del INAI.	EN PROCESO
3a. Ordinaria	03/3ª ORD/2021	El Comité de Transparencia, CONFIRMA con fundamento	Se turnaron los correos institucionales	CONCLUIDO





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

		en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y los respectivos Lineamientos, los modelos de versiones públicas de Facturas de Personas Físicas, Contratos, Convenios y Pedidos, generados por los Centros de Trabajo y Oficinas Centrales de Liconsa, para la publicación de la información del Cuarto Trimestre de 2021 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).	a las Direcciones Unidades, Gerencias Estatales, Metropolitanas y Programas de Abasto Social, la leyenda para actualizar el Tercer Trimestre 2021 del SIPOT.	
<b>3ra. Ordinaria</b>	<b>03/3ª ORD/2021</b>	Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022221000003	Se remitió el día 12/10/2021 al ciudadano la versión pública aprobada, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso (SISAI 2.0).	<b>CONCLUIDO</b>

--- Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica solicito a los miembros del Comité, omitir la lectura de los acuerdos antes mencionados, derivado a que los mismos fueron remitidos para su conocimiento en las carpetas de trabajo de la presente Sesión. -----

**SEXTO. PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----**

--- Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria Técnica, presento ante al Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., la propuesta del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia en el ejercicio 2022 para su validación. -----

<b>SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>
PRIMERA	15 DE ABRIL DE 2022
SEGUNDA	15 DE JULIO DE 2022
TERCERA	14 DE OCTUBRE DE 2022
CUARTA	15 DE DICIEMBRE DE 2022

---- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, hiciera el favor de tomar el uso de la voz, al no haber ninguno solicitó a los asistentes a la sesión la aprobación del siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 03/4ª ORD/2021**  
**Por Unanimidad los Miembros del Cuerpo Colegiado en Liconsa S.A. de C.V., aprueban el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2022. -----**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

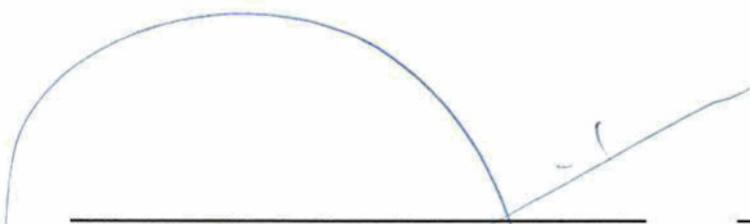


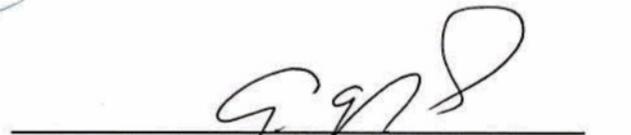
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021**

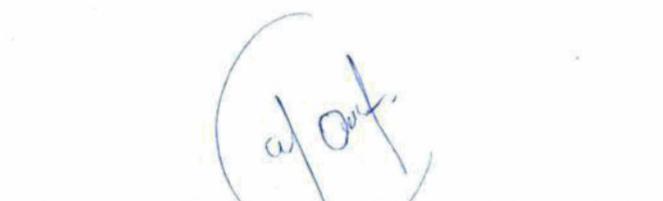
**SÉPTIMO. Asuntos Generales.** -----

--- Continuando con el desarrollo de la sesión, el Suplente del Presidente del Órgano Colegiado preguntó a los miembros del Comité de Transparencia, si alguien tiene algún asunto adicional o comentario, para que por favor así lo hiciera saber al Comité. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----

  
-----  
**Lic. Alejandro Ocampo Morfin**  
Encargado de la Subdirección Jurídica  
Corporativa y  
**Suplente del Presidente del Comité de Transparencia**

  
-----  
**Lic. Antonio Javier González Reynoso**  
Gerente de Recursos Materiales y  
Servicios Generales y  
**Suplente del Responsable del Área de Coordinadora de Archivos en Liconsa, S.A. de C.V.**

  
-----  
**Lic. Eduardo Erik Ontiveros**  
Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y **Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.**

  
-----  
**Elba Xóchitl Rodríguez Pérez**  
Encargada del Departamento de Vinculación e Información y  
**Secretaría Técnica**

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

